

## TRAMITACIÓN PROYECTOS DE URBANIZACIÓN

1. Admisión a trámite: Decreto del SR Gerente, (requiere previamente informe técnico favorable de las compañías suministradoras y servicios municipales).
2. Exposición Pública: 20 días naturales desde su publicación en prensa y BOP. Publicación en los tablones del Ayuntamiento y en pagina web.
3. Aprobación : Excmo. Ayuntamiento pleno. Previo deposito de de fianza del 25% del presupuesto de ejecución material y aprobación del Proyecto de Reparcelación.
4. Publicación en el BOP de la aprobación
5. Solicitud de recepción de las obras.
6. Comprobación técnica. Si no están correctamente ejecutadas se solicita subsanación.
7. Acta de recepción
8. Plazo de garantía. Posibilidad de ejecución de fianza.
9. Devolución de la fianza.